

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 01 ABR. 2021

589 / 2021
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delega facultades a la Administradora Municipal para firmar por orden del Alcalde, y establece orden de subrogancia en caso de ausencia de la titular.
- 2.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "Local N°22, del Parque Gómez Rojas", con su respectiva Patente Municipal rol N° 5-105616, a contar del 2° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña **PATRICIA LORENA BRUNA PANES**, Cédula de identidad N° 11.476.768-9. Lo anterior, en razón a no haber efectuado el uso del permiso, durante el periodo del segundo semestre 2019.
- 2.- **Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de descargar los valores de Patente Municipal**, correspondientes al segundo semestre del 2019. Lo anterior, en consideración de no haber hecho uso del permiso durante todo el periodo.
- 3.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de local N°22, del Parque Gómez Rojas.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA, 01 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 589 / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delega facultades a la Administradora Municipal para firmar por orden del Alcalde, y establece orden de subrogancia en caso de ausencia de la titular.
- 2.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el término voluntario de su permiso.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "Local N°22, del Parque Gómez Rojas", con su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-105616, a contar del 2° semestre de 2019**, el cual fue otorgado a doña **PATRICIA LORENA BRUNA PANES**, Cédula de identidad N° 11.476.768-9. Lo anterior, en razón a no haber efectuado el uso del permiso, durante el periodo del segundo semestre 2019.
- 2.- **Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de descargar los valores de Patente Municipal**, correspondientes al segundo semestre del 2019. Lo anterior, en consideración de no haber hecho uso del permiso durante todo el periodo.
- 3.- **HÁGASE efectivo el presente decreto** por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de local N°22, del Parque Gómez Rojas.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

UPCS / YCM / Jpd
TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-
Inspección - Interesado